

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°4888/2011, DE CONICYT, QUE
APROBÓ LAS BASES DEL
CONCURSO BECA CIENCIA Y
TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS
EN EL EXTRANJERO PARA
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA
CONVOCATORIA 2011.

RES. EX. N° **5421**

SANTIAGO, 14 SEP 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Ley N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N°222, del año 2010, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo N°664/2008, del Ministerio de Educación; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°4888, de fecha 18 de agosto de 2011, de CONICYT, que aprobó las BASES DEL CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.
- b. El Memorándum N° 2422, de fecha 07 de septiembre de 2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar el **numeral 14.3** de las citadas bases concursales, el cual establece que "El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 15 de septiembre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile). y

reemplazarlo por el siguiente: numeral 14.3 "El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 14 de octubre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile) y en el **numeral 14.4** de las bases concursales que establecen: "Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 8 de septiembre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado", reemplazarlo por el siguiente numeral 14.4: "Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 7 de octubre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado".

- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°222/2010, y en Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°4888, de fecha 18 de agosto de 2011, de CONICYT, que aprobó las "BASES DEL CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011", en el sentido que se indica:

SUSTITÚYANSE los numerales: 14.3 y 14.4 por los siguientes:

1. 14.3 "El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 14 de octubre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile)".
 2. 14.4: "Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 7 de octubre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado".
2. FÍJASE el texto refundido y sistematizado de las " BASES DEL CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011", que contiene la sustitución precedentemente enunciada, cuyo tenor literal es el siguiente:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES CONCURSO

"BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. DEFINICIONES	3
3. REQUISITOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ESTUDIANTES POSTULADOS/AS.....	3
4. POSTULACIÓN.....	4
5. EVALUACIÓN	6
6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	6
7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA.....	7
8. BENEFICIOS.....	7
9. FIRMA DEL CONVENIO.....	7
10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A	8
11. RETORNO AL PAIS Y RETRIBUCIÓN	8
12. SANCIONES.....	8
13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	9
14. CONVOCATORIA Y PLAZOS.....	9
15. INFORMACIONES.....	9

1. OBJETIVO GENERAL

- 1.1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca a las Escuelas de Ingeniería con programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) a la fecha de apertura de la presente convocatoria, a postular a sus estudiantes de excelencia al **CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.**
- 1.2. El objetivo de esta beca es incentivar y estimular a 30 estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivenciar la ciencia en centros de investigación de alta tecnología.

2. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de una estadía corta de en una universidad extranjera, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2. **Estadía Corta:** actividad académica que se realiza en una universidad de prestigio en el extranjero, con una duración no superior a los 6 (seis) meses y en donde se desarrollan estudios, participación en proyectos, talleres, entre otros.
- 2.3. **Comité Evaluador:** constituido por un mínimo de 3 académicos de la carrera de Ingeniería Civil de la universidad que postula a los estudiantes, es la instancia encargada de evaluar y escoger a los estudiantes postulados.
- 2.4. **Estudiante Postulado:** estudiante de pregrado de un programa de Ingeniería Civil acreditado de una universidad chilena que es presentado por su Escuela o Facultad con el objeto de realizar una estadía corta en una universidad extranjera.
- 2.5. **Consejo de Selección:** designado por CONICYT, está conformado por académicos e investigadores en las Ciencias de la Ingeniería, de destacada trayectoria que cumplen la función de asesorar a la presidencia de CONICYT en la elección de los seleccionados.
- 2.6. **Seleccionado/a:** postulante que ha superado el proceso de selección y que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- 2.7. **Becario/a:** también llamado Beneficiario, es aquel Seleccionado/a cuyo Convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de becario.

3. REQUISITOS DE LAS CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ESTUDIANTES POSTULADOS/AS.

- 3.1. El requisito de la carrera de Ingeniería Civil es encontrarse acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) al momento de las postulación.
- 3.2. Las condiciones que deben reunir los/as estudiantes de pregrado en Ingeniería Civil, para ser postulados a este concurso:
 - 3.2.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile
 - 3.2.2. Ser alumno regular del programa de pregrado en Ingeniería Civil acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile)
 - 3.2.3. Encontrarse como mínimo en el octavo semestre de la carrera al momento de la postulación.
 - 3.2.4. Certificar conocimiento en el idioma inglés con un registro mínimo en TOEIC 650; TOEFL PBT de 530 CBT 197 IBT 71, ETAAP 80 o IELTS 5.5
 - 3.2.5. Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:
 - 3.2.5.1. Haber obtenido al término del último semestre cursado de la carrera un promedio ponderado de asignaturas cursadas, igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o

su equivalente. Este promedio debe considerar las asignaturas aprobadas y reprobadas.

3.2.5.2. Encontrarse al término del último semestre cursado de la carrera, dentro del 30% superior de los estudiantes de dicho año.

4. POSTULACIÓN

4.1. Proceso de Postulación

- 4.1.1. La universidad será responsable de la postulación de los estudiantes de pregrado de Ingeniería Civil, debiendo completar y remitir toda la información solicitada por CONICYT en las presentes bases.
- 4.1.2. La universidad podrá presentar por cada carrera de Ingeniería Civil acreditada, una lista con 3 estudiantes postulados como máximo a cada una de las universidades de destino señaladas en el Anexo N° 1.
- 4.1.3. Los estudiantes postulados deberán al momento de la postulación escoger solamente una institución de destino de las indicadas en el Anexo N° 1.
- 4.1.4. Los formularios establecidos para la postulación, podrán ser descargados desde las página web www.conicyt.cl o www.becasconicyt.cl
- 4.1.5. Los formularios y los antecedentes de los postulantes deberán ser grabados en un Disco Compacto (CD) y enviados en un sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551-Providencia, Santiago.
- 4.1.6. Los documentos incluidos en el disco deberán ser grabado en formato PDF de no más de 1.024 kb o en formato Excel según corresponda -sin protección o encriptado- Cada documento debe ser grabando en un archivo separado pudiendo contener más de una hoja.

4.2. Documentos de Postulación Obligatorios **según formato CONICYT:**

4.2.1. Formulario de postulación.
4.2.2. Formulario de Currículum Vitae de cada estudiante postulado.
4.2.3. Fotocopia de la cédula de identidad , por ambos lados.
4.2.4. Certificado de Alumno regular de cada uno de los estudiantes postulados el cual debe indicar el año de ingreso y el año en curso de la carrera.
4.2.5. Certificado de Ranking y Promedio Ponderado de las Asignaturas Cursadas. Este certificado de acreditación debe ser firmado por la autoridad correspondiente de la universidad y debe incluir ranking y el promedio ponderado de las asignaturas al término del último semestre cursado. Este promedio debe considerar la totalidad de las asignaturas cursadas. (cursos aprobados y reprobados)

4.2.6. Certificado de conocimiento en el idioma inglés. Según lo indicado en el numeral 3.2.4
4.2.7. Formulario Declaración de Intereses. (máximo 2 páginas)
4.2.8. Formulario de Evaluación y Ranking y Acta de Evaluación firmada por los miembros del Comité Evaluador.
4.2.9. En el caso del/la postulante extranjero, Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y debe mencionar expresamente que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

- 4.3. La universidad será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en los formularios y documentos adjuntos en la postulación. Además, deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como todos los antecedentes e informaciones que éste determine como necesaria, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 4.4. Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos y condiciones establecidas en el numeral 3 y/o no entreguen uno o más documentos señalados en los numerales 4.2, serán declarados "Fuera de Bases".
- 4.5. Asimismo, la beca podrá ser declarada sin efecto o el término anticipado de la misma, según corresponda, si con posterioridad se establece que la postulación no cumplía con los requisitos y condiciones establecidas en los numerales 3 y 4 de las presentes bases.

5. EVALUACIÓN

- 5.1. El Comité Evaluador de la carrera de Ingeniería Civil de la universidad chilena que postula a los estudiantes será la instancia responsable de ejecutar la evaluación. Se deberán utilizar los criterios establecidos en las presentes bases y elaborar un ranking de los 3 (tres) estudiantes seleccionados por universidad de destino. Los miembros del comité deberán firmar una acta con el resultado de la evaluación.
- 5.2. Los criterios de evaluación son:

Criterio	Ponderación
5.2.1. Desempeño académico para lo cual se utilizarán las notas y el ranking	30%
5.2.2. Participación en ayudantías, proyectos de investigación aplicada o de vinculación universidad-empresa	10%
5.2.3. Participación en actividades no curriculares de liderazgo y responsabilidad social	10%

5.2.4. Nivel de idioma ingles	20%
5.2.5. Declaración de interés	20%
5.2.6. Aplicabilidad de la experiencia a su regreso a Chile	10%

6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 6.1. El Consejo de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección.
- 6.2. CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la adjudicación del concurso, la que incluirá la nómina de los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca.
- 6.3. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, www.conicyt.cl.
- 6.4. CONICYT notificará a los postulantes sobre el resultado de su postulación mediante carta certificada dirigida al domicilio o correo electrónico indicado en la postulación.
- 6.5. Los postulantes cuyos expedientes hayan sido declarados "fuera de bases" serán contactados vía correo electrónico a la dirección indicada en su postulación y se les notificará las razones por las cuales la postulación quedó fuera del concurso.
- 6.6. Una vez enviada la notificación a que se hace referencia en los numerales precedentes, los postulantes interesados podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos y requisitos que la referida norma establece.
- 6.7. Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 6.8. La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivas universidades y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 6.9. Este concurso no contempla lista de espera.

7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

- 7.1. CONICYT entregará a las instituciones extranjeras la nómina de postulantes seleccionados, los cuales deberán postular formalmente a la institución extranjera señalada en la postulación al concurso. La selección de CONICYT no asegura la aceptación del seleccionado a la universidad de destino, la cual estará sujeta a los criterios de admisión que estas instituciones determinen.
- 7.2. Los seleccionados deberán cumplir, cuando corresponda, con los requisitos adicionales a la postulación de acuerdo a los criterios establecidos por las universidades de destino (ver Anexo N° 1).

8. BENEFICIOS

- 8.1. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de

residencia en el país de destino, al inicio del programa de estudios y al término del mismo.

- 8.2. Costos de arancel, matrícula del programa de estudios, hospedaje y seguro médico de US\$ 70 (setenta dólares americanos) por mes.
- 8.3. Asignación para alimentación mensual para el/la becario/a correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) de corresponder.

9. FIRMA DEL CONVENIO

- 9.1. Los seleccionados deberán firmar convenio de beca con CONICYT a lo menos, 15 (quince) días hábiles previos al inicio de la estadía corta en el extranjero, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente, sin perjuicio de situaciones excepcionales que CONICYT evaluará en su mérito.
- 9.2. Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejara sin efecto la adjudicación de la beca.
- 9.3. Los/las seleccionados/as deberán:
 - 9.3.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios así como la fecha de inicio y término de la beca.
 - 9.3.2. Suscribir un pagaré¹ firmado ante notario/a público/a que contenga la promesa de pagar una suma determinable de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un poder autorizado por Notario Público que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.
- 9.4. El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases.

10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

- 10.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 10.2. Gestionar la obtención de la visa.
- 10.3. Aprobar en tiempo y forma todos los procedimientos y pruebas establecidas por la universidad de destino.
- 10.4. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de destino.
- 10.5. Situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del becario, deberán ser informadas a CONICYT a través de la correspondiente certificación médica, emitido por un especialista médico correspondiente.
- 10.6. En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las presentes bases.

11. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

- 11.1. Al término de la beca, el/la becario/a deberá retomar sus estudios de pregrado

¹El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

en Chile.

11.2. Participar en las actividades de difusión, definidas por CONICYT.

12.SANCIONES

- 12.1. CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de una beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe que, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la *vigencia de la beca, la documentación e información presentada es inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad.*
- 12.2. CONICYT se reserva el derecho de exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 12.3. Además, estos no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos administrados por CONICYT.

13.INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 13.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 13.2. Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 13.3. Los anexos, aclaraciones, formularios, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl

14.CONVOCATORIA Y PLAZOS

- 14.1. La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.
- 14.2. Las bases concursales estarán disponibles en la página www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl el 18 de Agosto del año 2011.
- 14.3 El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 14 de octubre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile).
- 14.4 Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 7 de octubre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.
- 14.5 Los resultados del presente concurso se publicarán en www.conicyt.cl y en www.becasconicyt.cl

15.INFORMACIONES

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs.
Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)

ANEXO I

Universidad de Arizona

País	Estados Unidos
Centro o Programa	Programa de Invierno de la Investigación estará operando bajo la tutela del Colegio de Postgrados (<i>Graduate College</i>) y el Instituto de Investigación de Energía Solar en Arizona (AzRISE por sus siglas en inglés que significan <i>Arizona Research Institute for Solar Energy</i>).
Áreas de Estudio	Energía solar y energía sustentable.
Objetivo	El programa tiene como objetivo ofrecer a estudiantes chilenos de licenciatura una experiencia académica enfocada en la investigación sobre la Energía Solar y tópicos relacionados, con el objetivo de que conozcan técnicas de punta y el proceso de descubrimiento e innovación en el área de la energía solar.
Duración de la Estadía	Desde enero a abril
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que hayan terminado como mínimo su último ciclo o semestre de la carrera profesional. • Estudiantes con desempeño sobresaliente con interés en la investigación y estudio de postgrado. • Estudiantes provenientes de universidades chilenas y cuya área de estudio esté relacionada con la Energía Solar y la energía sustentable.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser seleccionado por CONICYT para participar en este programa. Los requisitos de esta selección serán estipulados por el organismo chileno. • Los estudiantes seleccionados por CONICYT podrán participar en este programa siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a. Llenado de los formatos para el trámite de visa <i>J1 Visiting Scholar</i> http://internationalstudents.arizona.edu/immigration-J1-studentintern <i>J1 Student Intern Packet</i> <i>Training/Internship Placement Plan (TIPP)</i> <i>J1 Student Intern Evaluation</i> <ul style="list-style-type: none"> * La coordinación de este programa apoyará a cada estudiante en el llenado de estos formatos y en el trámite de los documentos para solicitar la visa <i>J1 Visiting Scholar</i> al consulado estadounidense correspondiente en Chile. b. Registro de vacunas. Los estudiantes deberán llenar el formato de vacunas con las vacunas solicitadas a fin de poder solicitar su visa <i>J1 Visiting Scholar</i>. http://www.health.arizona.edu/forms/immreq.pdf <ul style="list-style-type: none"> **Los formatos citados en el inciso a y b deberán ser enviados vía correo electrónico a la coordinación de este programa (nalvarez@grad.arizona.edu) quien se encargará

	del envío de los documentos que cada estudiante deberá presentar en el consulado de los EE.UU. para el trámite de la visa <i>J1 Visiting Scholar</i> .
Sitio WEB de interés	http://grad.arizona.edu/ http://azrise.org/ http://www.arizona.edu/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes seleccionados por CONICYT participarán en una estancia, entre los meses de enero a abril, en la Universidad de Arizona. • Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones que realiza el Centro AzRISE. Los estudiantes deberán trabajar como mínimo 8 horas diarias en su proyecto (40 horas a la semana) y tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. En estas actividades participarán estudiantes de pregrado y postgrado procedentes de los EE.UU. y de muchas partes del mundo. • Los estudiantes también participarán en actividades para conocer las características de la cultura tecnológica y científica como por ejemplo, la Biósfera 2, el Parque Tecnológico, y el Mt. Lemmon SkyCenter, todos los cuales son instalaciones pertenecientes a la Universidad de Arizona. • La administración de este programa, en coordinación con AZRISE, organizará un simposio donde todos los estudiantes deberán presentar su trabajo final de investigación a la facultad y estudiantes de AzRISE y a la comunidad académica de la UA. Como trabajo final para presentarse en este simposio, se considerará: <ul style="list-style-type: none"> - La presentación oral de los resultados del proyecto asignado. - La elaboración y presentación de un póster. - La elaboración de un borrador que podría convertirse en un artículo publicable en alguna revista científica en los EE.UU. o Chile. - Una publicación de los resúmenes de la investigación de cada estudiante chileno. <p>Los estudiantes chilenos se hospedarán en College Place, Tucson, para mayor información visite: http://www.collegeplacetucson.com/index.</p>

Universidad de Queensland

País	Australia
Centro o Programa	Programa de Investigación estará operando bajo la tutela de la Universidad de Queensland y UniQuest (Departamento de Comercialización de Investigación de la Universidad de Queensland).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (civil, de

	sistemas, eléctrica, de materiales, mecánica, de minería, metalúrgica, aeroespacial, biológica, biomédica, química, medio ambiente, etc.)
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes chilenos de los últimos años de pregrado en las distintas áreas de la ingeniería las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en investigación - Experiencia en procesos de innovación - Desarrollo de herramientas de lenguaje en inglés, aplicadas a la investigación.
Duración de la Estadía	Ocho semanas durante los meses de febrero y marzo
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes inscritos dentro de los dos últimos años en carreras de ingeniería. • Estudiantes con desempeño sobresaliente con interés en la investigación y estudio de postgrado.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser seleccionado por CONICYT para participar en este programa de acuerdo a lo establecido en las bases de postulación. • Completar el formulario de matrícula y hospedaje en http://www.ictc.uq.edu.au/pdf/UQ-CONICYT-RSDP-Application-Form.pdf • Certificado de Nivel de Inglés con las siguientes pruebas y puntajes: IELTS 5.5; TOEFL PBT 530; TOEFL IBT 71 o TOEIC 650. • Concentración de notas traducida al inglés. • Una fotografía tamaño pasaporte del participante.
Sitio WEB de interés	http://www.uq.edu.au/ http://www.uq.edu.au/services/uniquest-pty-limited http://www.uq.edu.au/international-guide/index.html
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes seleccionados por CONICYT participarán en una estancia de ocho semanas, durante los meses de febrero a marzo en la Universidad de Queensland. • Durante la estancia en la Universidad de Queensland, los estudiantes seleccionados participarán dentro de un programa de inglés a objeto de fortalecer las habilidades en el uso del idioma inglés en la investigación (English for Academic and Research Communication). • Cada estudiante chileno participará en un proyecto de investigación de su interés dentro de las áreas de la ingeniería que desarrolla la Universidad de Queensland (Research Training Program). • Cada estudiante chileno participará dentro de UniQuest a objeto de aprender las técnicas de comercialización de resultados de investigación (Research Commercialisation Training) • Cada estudiante chileno será asignado a un profesor guía

	<p>(mentor) dentro del período de estancia en la Universidad de Queensland</p> <ul style="list-style-type: none"> • La jornada de estudios tiene modalidad <i>full time</i>, y esta se desarrollará de 09.00 a 17.00 horas de lunes a viernes. • Al finalizar el programa y para la aprobación del mismo, los estudiantes participarán en un Workshop en donde realizarán las siguientes actividades <ul style="list-style-type: none"> - Presentación oral de los resultados del proyecto asignado. - Elaboración y presentación de un cartel o póster. - Resumen de la investigación de cada estudiante chileno. <p>De acuerdo a las acciones de ICTE - UQ, los estudiantes chilenos se hospedarán en casas de familias australianas con el objeto de colocarlos en un medio de inmersión en el idioma inglés. La estadía en casas de familia incluirá desayuno y cena los días de semana y desayuno, almuerzo y cena durante los fines de semana. Los almuerzos en día de clases estarán cubiertos en las cafeterías de la universidad.</p>
--	--

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES”.

3. PUBLÍQUESE en un diario de circulación nacional y en la página web institucional el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación.
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°4888/2011.
5. DISTRIBUYASE copia de la presente resolución al programa de Formación de Capital Humano Avanzado, al Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) DE CONICYTE



ANEXOS:

- El Memorandum N° 2422, de fecha 07 de septiembre de 2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

TRAMITACIÓN

- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.

Reg.:2762-2011



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORÁNDUM N°2422/2011

A : **JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**
Fiscal.

DE : **DENISE SAINT-JEAN**
Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado.

REF. : **Solicita modificación REX N° 4888/2011 en sentido que indica.**

FECHA : Santiago, 07 de septiembre de 2011

Junto con saludarlo, por el presente, vengo en solicitar a Ud. al elaboración de un acto administrativo que modifique la Resolución Exenta N° 4888, de 18 de agosto de 2011, que aprueba las bases del "Concurso Beca Ciencia y Tecnología Estadias Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería Convocatoria 2011" en el sentido de reemplazar en el numeral 14.3 de dichas bases la fecha "15 de septiembre del año 2011" por "14 de octubre del año 2011" y en el numeral 14.4 al fecha "8 de septiembre 2011" por "7 de octubre 2011" Esto debido a problemas que se han generado durante el proceso de postulación por parte de las universidades responsables de la presentación de sus estudiantes.

Para mejor resolver le adjunto copia de la Resolución Exenta N° 4888, de 18 de agosto de 2011.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Denise Saint-Jean

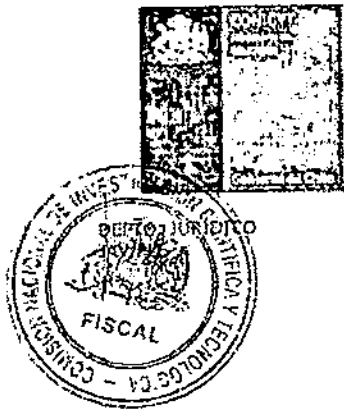
Directora

Programa Formación de capital Humano Avanzado
CONICYT



~~RE~~
Distribución:
- Departamento Jurídico

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	2762
FECHA	07/09/2011
HORA	16:30
ORIGEN	BEA



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

APRUEBA BASES CONCURSO BECA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS
CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA
CONVOCATORIA 2011.

RES. EX. Nº 4888

SANTIAGO, 18 AGO 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo Nº 222, del año 2010, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo Nº 335/2010, del Ministerio de Educación; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el objetivo de esta beca es incentivar y estimular a 30 estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivir la ciencia en centros de investigación de alta tecnología.
- b. El Memorandum Nº 2195, de fecha 12 de agosto de 2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo Nº 222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases denominadas "Beca Ciencia y Tecnología Estadias Cortas en el Extranjero para Estudiantes de Ingeniería Convocatoria 2011".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las que a continuación se insertan:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES CONCURSO

"BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. DEFINICIONES	3
3. REQUISITOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ESTUDIANTES POSTULADOS/AS.....	3
4. POSTULACIÓN.....	4
5. EVALUACIÓN	6
6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	6
7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA.....	7
8. BENEFICIOS.....	7
9. FIRMA DEL CONVENIO.....	7
10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A	8
11. RETORNO AL PAIS Y RETRIBUCIÓN	8
12. SANCIONES.....	8
13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	9
14. CONVOCATORIA Y PLAZOS.....	9
15. INFORMACIONES.....	9

1. OBJETIVO GENERAL

1.1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca a las Escuelas de Ingeniería con programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) a la fecha de apertura de la presente convocatoria, a postular a sus estudiantes de

excelencia al **CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CONVOCATORIA 2011.**

- 1.2. El objetivo de esta beca es incentivar y estimular a 30 estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditados, a vivenciar la ciencia en centros de investigación de alta tecnología.

2. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de una estadía corta de en una universidad extranjera, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 2.2. **Estadía Corta:** actividad académica que se realiza en una universidad de prestigio en el extranjero, con una duración no superior a los 6 (seis) meses y en donde se desarrollan estudios, participación en proyectos, talleres, entre otros.
- 2.3. **Comité Evaluador:** constituido por un mínimo de 3 académicos de la carrera de Ingeniería Civil de la universidad que postula a los estudiantes, es la instancia encargada de evaluar y escoger a los estudiantes postulados.
- 2.4. **Estudiante Postulado:** estudiante de pregrado de un programa de Ingeniería Civil acreditado de una universidad chilena que es presentado por su Escuela o Facultad con el objeto de realizar una estadía corta en una universidad extranjera.
- 2.5. **Consejo de Selección:** designado por CONICYT, está conformado por académicos e investigadores en las Ciencias de la Ingeniería, de destacada trayectoria que cumplen la función de asesorar a la presidencia de CONICYT en la elección de los seleccionados.
- 2.6. **Seleccionado/a:** postulante que ha superado el proceso de selección y que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- 2.7. **Becario/a:** también llamado Beneficiario, es aquel Seleccionado/a cuyo Convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de becario.

3. REQUISITOS DE LAS CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ESTUDIANTES POSTULADOS/AS.

- 3.1. El requisito de la carrera de Ingeniería Civil es encontrarse acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) al momento de las postulaciones.
- 3.2. Las condiciones que deben reunir los/as estudiantes de pregrado en Ingeniería Civil, para ser postulados a este concurso:
- 3.2.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile
- 3.2.2. Ser alumno regular del programa de pregrado en Ingeniería Civil acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile)
- 3.2.3. Encontrarse como mínimo en el octavo semestre de la carrera al

- momento de la postulación.
- 3.2.4. Certificar conocimiento en el idioma inglés con un registro mínimo en TOEIC 650; TOEFL PBT de 530 CBT 197 IBT 71, ETAAP 80 o IELTS 5.5
- 3.2.5. Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:
- 3.2.5.1. Haber obtenido al término del último semestre cursado de la carrera un promedio ponderado de asignaturas cursadas, igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente. Este promedio debe considerar las asignaturas aprobadas y reprobadas.
- 3.2.5.2. Encontrarse al término del último semestre cursado de la carrera, dentro del 30% superior de los estudiantes de dicho año.

4. POSTULACIÓN

4.1. Proceso de Postulación

- 4.1.1. La universidad será responsable de la postulación de los estudiantes de pregrado de Ingeniería Civil, debiendo completar y remitir toda la información solicitada por CONICYT en las presentes bases.
- 4.1.2. La universidad podrá presentar por cada carrera de Ingeniería Civil acreditada, una lista con 3 estudiantes postulados como máximo a cada una de las universidades de destino señaladas en el Anexo N° 1.
- 4.1.3. Los estudiantes postulados deberán al momento de la postulación escoger solamente una institución de destino de las indicadas en el Anexo N° 1.
- 4.1.4. Los formularios establecidos para la postulación, podrán ser descargados desde la página web www.conicyt.cl o www.becasconicyt.cl
- 4.1.5. Los formularios y los antecedentes de los postulantes deberán ser grabados en un Disco Compacto (CD) y enviados en un sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551-Providencia, Santiago.
- 4.1.6. Los documentos incluidos en el disco deberán ser grabado en formato PDF de no más de 1.024 kb o en formato Excel según corresponda -sin protección o encriptado- Cada documento debe ser grabando en un archivo separado pudiendo contener más de una hoja.

4.2. Documentos de Postulación Obligatorios según formato CONICYT:

4.2.1. Formulario de postulación.
4.2.2. Formulario de Currículum Vitae de cada estudiante postulado.
4.2.3. Fotocopia de la cédula de identidad , por ambos lados.
4.2.4. Certificado de Alumno regular de cada uno de los estudiantes postulados el cual debe indicar el año de ingreso y el año en curso de la carrera.
4.2.5. Certificado de Ranking y Promedio Ponderado de las

<p>Asignaturas Cursadas. Este certificado de acreditación debe ser firmado por la autoridad correspondiente de la universidad y debe incluir ranking y el promedio ponderado de las asignaturas al término del último semestre cursado. Este promedio debe considerar la totalidad de las asignaturas cursadas. (cursos aprobados y reprobados)</p>
<p>4.2.6. Certificado de conocimiento en el idioma inglés. Según lo indicado en el numeral 3.2.4</p>
<p>4.2.7. Formulario Declaración de Intereses. (máximo 2 páginas)</p>
<p>4.2.8. Formulario de Evaluación y Ranking y Acta de Evaluación firmada por los miembros del Comité Evaluador.</p>
<p>4.2.9. En el caso del/la postulante extranjero, Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y debe mencionar expresamente que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.</p>

- 4.3. La universidad será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en los formularios y documentos adjuntos en la postulación. Además, deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como todos los antecedentes e informaciones que éste determine como necesaria, durante el proceso de postulación y/o durante el periodo en que se esté percibiendo la beca.
- 4.4. Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos y condiciones establecidas en el numeral 3 y/o no entreguen uno o más documentos señalados en los numerales 4.2, serán declarados "Fuera de Bases".
- 4.5. Asimismo, la beca podrá ser declarada sin efecto o el término anticipado de la misma, según corresponda, si con posterioridad se establece que la postulación no cumplía con los requisitos y condiciones establecidas en los numerales 3 y 4 de las presentes bases.

5. EVALUACIÓN

- 5.1. El Comité Evaluador de la carrera de Ingeniería Civil de la universidad chilena que postula a los estudiantes será la instancia responsable de ejecutar la evaluación. Se deberán utilizar los criterios establecidos en las presentes bases y elaborar un ranking de los 3 (tres) estudiantes seleccionados por universidad de destino. Los miembros del comité deberán firmar una acta con el resultado de la evaluación.

- 5.2. Los criterios de evaluación son:

Criterio	Ponderación
5.2.1. Desempeño académico para lo cual se utilizarán las notas y el ranking	30%

5.2.2. Participación en ayudantías, proyectos de investigación aplicada o de vinculación universidad-empresa	10%
5.2.3. Participación en actividades no curriculares de liderazgo y responsabilidad social	10%
5.2.4. Nivel de idioma inglés	20%
5.2.5. Declaración de interés	20%
5.2.6. Aplicabilidad de la experiencia a su regreso a Chile	10%

6. FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 6.1. El Consejo de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección.
- 6.2. CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la adjudicación del concurso, la que incluirá la nómina de los/as seleccionados/as para la obtención de esta beca.
- 6.3. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, www.conicyt.cl.
- 6.4. CONICYT notificará a los postulantes sobre el resultado de su postulación mediante carta certificada dirigida al domicilio o correo electrónico indicado en la postulación.
- 6.5. Los postulantes cuyos expedientes hayan sido declarados "fuera de bases" serán contactados vía correo electrónico a la dirección indicada en su postulación y se les notificará las razones por las cuales la postulación quedó fuera del concurso.
- 6.6. Una vez enviada la notificación a que se hace referencia en los numerales precedentes, los postulantes interesados podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos y requisitos que la referida norma establece.
- 6.7. Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 6.8. La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivas universidades y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 6.9. Este concurso no contempla lista de espera.

7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

- 7.1. CONICYT entregará a las instituciones extranjeras la nómina de postulantes seleccionados, los cuales deberán postular formalmente a la institución extranjera señalada en la postulación al concurso. La selección de CONICYT no asegura la aceptación del seleccionado a la universidad de destino, la cual estará sujeta a los criterios de admisión que estas instituciones determinen.

- 7.2. Los seleccionados deberán cumplir, cuando corresponda, con los requisitos adicionales a la postulación de acuerdo a los criterios establecidos por las universidades de destino (ver Anexo N° 1).

8. BENEFICIOS

- 8.1. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del programa de estudios y al término del mismo.
- 8.2. Costos de arancel, matrícula del programa de estudios, hospedaje y seguro médico de US\$ 70 (setenta dólares americanos) por mes.
- 8.3. Asignación para alimentación mensual para el/la becario/a correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) de corresponder.

9. FIRMA DEL CONVENIO

- 9.1. Los seleccionados deberán firmar convenio de beca con CONICYT a lo menos, 15 (quince) días hábiles previos al inicio de la estadía corta en el extranjero, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente, sin perjuicio de situaciones excepcionales que CONICYT evaluará en su mérito.
- 9.2. Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejara sin efecto la adjudicación de la beca.
- 9.3. Los/las seleccionados/as deberán:
- 9.3.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios así como la fecha de inicio y término de la beca.
- 9.3.2. Suscribir un pagaré¹ firmado ante notario/a público/a que contenga la promesa de pagar una suma determinable de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y un poder autorizado por Notario Público que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.
- 9.4. El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases.

10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

- 10.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.
- 10.2. Gestionar la obtención de la visa.
- 10.3. Aprobar en tiempo y forma todos los procedimientos y pruebas establecidas por la universidad de destino.
- 10.4. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de destino.
- 10.5. Situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del becario, deberán ser informadas a CONICYT a través de la correspondiente

¹El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- certificación médica, emitido por un especialista médico correspondiente.
- 10.6. En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 12 de las presentes bases.

11. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

- 11.1. Al término de la beca, el/la becario/a deberá retomar sus estudios de pregrado en Chile.
- 11.2. Participar en las actividades de difusión, definidas por CONICYT.

12. SANCIONES

- 12.1. CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de una beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe que, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la beca, la documentación e información presentada es inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad.
- 12.2. CONICYT se reserva el derecho de exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 12.3. Además, estos no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos administrados por CONICYT.

13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 13.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 13.2. Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 13.3. Los anexos, aclaraciones, formularios, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl

14. CONVOCATORIA Y PLAZOS

- 14.1. La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional.
- 14.2. Las bases concursales estarán disponibles en la página www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl el 18 de Agosto del año 2011.
- 14.3. El plazo para el envío de postulaciones vence, impostergablemente, el 15 de septiembre del año 2011 a las 14.00 horas (hora continental Chile).
- 14.4. Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 8 de septiembre 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.
- 14.5. Los resultados del presente concurso se publicarán en www.conicyt.cl y en www.becasconicyt.cl

15. INFORMACIONES

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs. Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.)

ANEXO I

Universidad de Arizona

País	Estados Unidos
Centro o Programa	Programa de Invierno de la Investigación estará operando bajo la tutela del Colegio de Postgrados (<i>Graduate College</i>) y el Instituto de Investigación de Energía Solar en Arizona (AzRISE por sus siglas en inglés que significan <i>Arizona Research Institute for Solar Energy</i>).
Áreas de Estudio	Energía solar y energía sustentable.
Objetivo	El programa tiene como objetivo ofrecer a estudiantes chilenos de licenciatura una experiencia académica enfocada en la investigación sobre la Energía Solar y tópicos relacionados, con el objetivo de que conozcan técnicas de punta y el proceso de descubrimiento e innovación en el área de la energía solar.
Duración de la Estadía	Desde enero a abril
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que hayan terminado como mínimo su último ciclo o semestre de la carrera profesional. Estudiantes con desempeño sobresaliente con interés en la investigación y estudio de postgrado. Estudiantes provenientes de universidades chilenas y cuya área de estudio esté relacionada con la Energía Solar y la energía sustentable.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> Ser seleccionado por CONICYT para participar en este programa. Los requisitos de esta selección serán estipulados por el organismo chileno. Los estudiantes seleccionados por CONICYT podrán participar en este programa siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> Llenado de los formatos para el trámite de visa <i>J1 Visiting Scholar</i> http://internationalstudents.arizona.edu/immigration-j1-studentintern <i>J1 Student Intern Packer</i> <i>Training/Internship Placement Plan (TIPP)</i> <i>J1 Student Intern Evaluation</i> <ul style="list-style-type: none"> La coordinación de este programa apoyará a cada estudiante en el llenado de estos formatos y en el trámite de los documentos para solicitar la visa <i>J1 Visiting Scholar</i> al consulado estadounidense correspondiente en Chile. Registro de vacunas. Los estudiantes deberán llenar el formato de vacunas con las vacunas solicitadas a fin de

	<p>poder solicitar su visa <i>J1 Visiting Scholar</i>. http://www.health.arizona.edu/forms/immreq.pdf **Los formatos citados en el inciso a y b deberán ser enviados vía correo electrónico a la coordinación de este programa (nalvarez@grad.arizona.edu) quien se encargará del envío de los documentos que cada estudiante deberá presentar en el consulado de los EE.UU. para el trámite de la visa <i>J1 Visiting Scholar</i>.</p>
Sitio WEB de interés	<p>http://grad.arizona.edu/ http://azrise.org/ http://www.arizona.edu/</p>
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes seleccionados por CONICYT participarán en una estancia, entre los meses de enero a abril, en la Universidad de Arizona. • Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones que realiza el Centro AzRISE. Los estudiantes deberán trabajar como mínimo 8 horas diarias en su proyecto (40 horas a la semana) y tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. En estas actividades participarán estudiantes de pregrado y postgrado procedentes de los EE.UU. y de muchas partes del mundo. • Los estudiantes también participarán en actividades para conocer las características de la cultura tecnológica y científica como por ejemplo, la Biósfera 2, el Parque Tecnológico, y el Mt. Lemmon SkyCenter, todos los cuales son instalaciones pertenecientes a la Universidad de Arizona. • La administración de este programa, en coordinación con AZRISE, organizará un simposio donde todos los estudiantes deberán presentar su trabajo final de investigación a la facultad y estudiantes de AZRISE y a la comunidad académica de la UA. Como trabajo final para presentarse en este simposio, se considerará: <ul style="list-style-type: none"> - La presentación oral de los resultados del proyecto asignado. - La elaboración y presentación de un póster. - La elaboración de un borrador que podría convertirse en un artículo publicable en alguna revista científica en los EE.UU. o Chile. - Una publicación de los resúmenes de la investigación de cada estudiante chileno. <p>Los estudiantes chilenos se hospedarán en College Place, Tucson, para mayor información visite: http://www.collegeplacetucson.com/index.</p>

Universidad de Queensland

País	Australia
Centro o	Programa de Investigación estará operando bajo la tutela de la

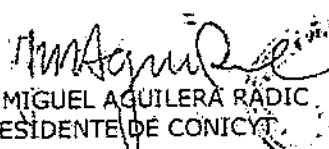
Programa	Universidad de Queensland y UniQuest (Departamento de Comercialización de Investigación de la Universidad de Queensland).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (civil, de sistemas, eléctrica, de materiales, mecánica, de minería, metalúrgica, aeroespacial, biológica, biomédica, química, medio ambiente, etc.)
Objetivo	El programa tiene como objetivo proporcionar a estudiantes chilenos de los últimos años de pregrado en las distintas áreas de la ingeniería las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en investigación - Experiencia en procesos de Innovación - Desarrollo de herramientas de lenguaje en Inglés, aplicadas a la investigación.
Duración de la Estada	Ocho semanas durante los meses de febrero y marzo
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes inscritos dentro de los dos últimos años en carreras de ingeniería. • Estudiantes con desempeño sobresaliente con interés en la investigación y estudio de postgrado.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser seleccionado por CONICYT para participar en este programa de acuerdo a lo establecido en las bases de postulación. • Completar el formulario de matrícula y hospedaje en http://www.ictc.uq.edu.au/pdf/UQ-CONICYT-RSDP-Application-Form.pdf • Certificado de Nivel de Inglés con las siguientes pruebas y puntajes: IELTS 5.5; TOEFL PBT 530; TOEFL IBT 71 o TOEIC 650. • Concentración de notas traducida al inglés. • Una fotografía tamaño pasaporte del participante.
Sitio WEB de interés	http://www.uq.edu.au/ http://www.uq.edu.au/services/uniquest-pty-limited http://www.uq.edu.au/international-gulde/index.html
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes seleccionados por CONICYT participarán en una estancia de ocho semanas, durante los meses de febrero a marzo en la Universidad de Queensland. • Durante la estancia en la Universidad de Queensland, los estudiantes seleccionados participarán dentro de un programa de inglés a objeto de fortalecer las habilidades en el uso del idioma inglés en la Investigación (English for Academic and Research Communication). • Cada estudiante chileno participará en un proyecto de investigación de su interés dentro de las áreas de la ingeniería que desarrolla la Universidad de Queensland (Research Training Program).

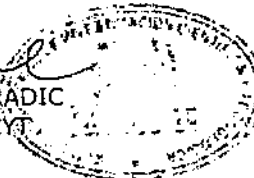
	<ul style="list-style-type: none"> • Cada estudiante chileno participará dentro de UniQuest a objeto de aprender las técnicas de comercialización de resultados de investigación (Research Commercialisation Training) • Cada estudiante chileno será asignado a un profesor guía (mentor) dentro del período de estancia en la Universidad de Queensland • La jornada de estudios tiene modalidad <i>full time</i>, y esta se desarrollará de 09.00 a 17.00 horas de lunes a viernes. • Al finalizar el programa y para la aprobación del mismo, los estudiantes participarán en un Workshop en donde realizarán las siguientes actividades <ul style="list-style-type: none"> - Presentación oral de los resultados del proyecto asignado. - Elaboración y presentación de un cartel o póster. - Resumen de la investigación de cada estudiante chileno. <p>De acuerdo a las acciones de ICTE - UQ, los estudiantes chilenos se hospedarán en casas de familias australianas con el objeto de colocarlos en un medio de inmersión en el idioma inglés. La estadía en casas de familia incluirá desayuno y cena los días de semana y desayuno, almuerzo y cena durante los fines de semana. Los almuerzos en día de clases estarán cubiertos en las cafeterías de la universidad.</p>
--	--

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES".

3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 PRESIDENTE DE CONICYT



ANEXOS:

- El Memorandum N°2195/2011, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

TRAMITACIÓN

- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.

16.08.2011
Reg.: 2439-2011